Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **21 de julio de 2022**

VISTO el expediente N° E-38470-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de un Licenciado en Geología, Maximiliano Rodrigo ESCALONA, DNI N°33.345005, para prestar servicios en la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de veinticuatro (24) meses.

Que en orden 24 obra Preventivo Definitivo N° 149/2022 y en orden 25 Nota de Pedido Nº 05/2022 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8100UG – RAF 537, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21, N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I; Resolución N° 202/20 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301, artículo 16, Ley Provincial 1400, artículo 3 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N°04/2022, por Adjudicación Simple de un Licenciado en Geología, Maximiliano Rodrigo ESCALONA, DNI N°33.345005, para prestar servicios en la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de veinticuatro (24) meses, según Nota de Pedido Autorizada Nº 05/2022.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8100UG.G.C. UC8100, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 171/2022.-

G.T.F.
H. AM
R. MO
A.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.07.21 10:52:07 -03'00'